

NÚMERO 6.625

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)*Aprobación inicial presupuesto general 2022***EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Armilla, en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio económico 2022, junto con las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal.

De conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Armilla, 22 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa, fdo.: Dolores Cañavate Jiménez.

NÚMERO 6.715

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO***Aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de 2022***EDICTO**

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el pasado 29 de noviembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de esta Entidad para el ejercicio 2022, que fue objeto de exposición pública por 15 días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 229 de 30 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 1 de diciembre de 2021 y terminó el 23 de diciembre de 2021, no se han presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL, se considera definitivamente aprobado.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.3 del R.D. 500/90 y 169.3 del TRLRHL, se hace pública la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Granada, integrado por el de la propia Diputación, sus organismos autónomos y la sociedad mercantil VISOGSA, para el ejercicio 2022, cuyo resumen por capítulos y entidades se acompañan en ANEXO I.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica, en ANEXO II, la Plantilla del Personal de cada una de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Granada aprobadas para el ejercicio 2022, y que aparecen dotadas en cada uno de los Presupuestos que integran el General para el mismo ejercicio.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publican, en ANEXO III a este anuncio, las cantidades que en concepto de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los cargos electos vienen asignadas en el Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de las Bases de Ejecución.

Finalmente, y de conformidad con el artículo 104.bis,5 de la LRRL, en ANEXO IV, se da publicidad al número de puestos de trabajo reservados al Personal Eventual, conforme lo dispuesto en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, en el plazo de DOS MESES a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro que estimen conveniente.

Granada, 27 de diciembre de 2021.-El Vicepresidente Cuarto y Diputado de Economía y Patrimonio, fdo.: Antonio García Leiva.

ANEXO I

Anexo I PRESUPUESTO GENERAL 2022 CONSOLIDADO (TRLRHL)									
ESTADO DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES						PREVISIONES INICIALES		
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	TOTALES CONSOLIDADOS	
Cap. I Impuestos Directos	11.229.633,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.229.633,75	
Cap. II Impuestos Indirectos	14.173.174,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.173.174,63	
Cap. III Tasas y Otros Ingresos	13.076.470,99	449.390,00	18.000,00	0,00	3.000,00	9.290.836,54	10.102.251,00	32.939.948,53	
Cap. IV Transferencias Corrientes	247.285.363,15	691.510,00	556.000,00	4.534.375,79	2.425.349,64	0,00	825.153,03	256.317.751,61	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>-556.000,00</i>	<i>-4.534.375,79</i>	<i>-2.418.442,01</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-8.475.727,80</i>	
Cap. V Ingresos Patrimoniales	16.100,00	100,00	100,00	0,00	1.500,00	10.000,00	1.724.195,17	1.751.995,17	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	285.780.742,52	1.141.000,00	574.100,00	4.534.375,79	2.429.849,64	9.300.836,54	12.651.599,20	316.412.503,69	
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>-556.000,00</i>	<i>-4.534.375,79</i>	<i>-2.418.442,01</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-8.475.727,80</i>	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES AJUSTADO	285.480.742,52	474.090,00	18.100,00	0,00	11.407,63	9.300.836,54	12.651.599,20	307.936.775,89	
Cap. VI Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cap. VII Transferencias Capital	16.734.653,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.734.653,96	
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	16.734.653,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.734.653,96	
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL AJUSTADO	16.734.653,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.734.653,96	
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	302.515.396,48	1.141.000,00	574.100,00	4.534.375,79	2.429.849,64	9.300.836,54	12.651.599,20	333.147.157,65	
<i>Total ajustes por operaciones no financieras</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>-556.000,00</i>	<i>-4.534.375,79</i>	<i>-2.418.442,01</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-8.475.727,80</i>	
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	302.215.396,48	474.090,00	18.100,00	0,00	11.407,63	9.300.836,54	12.651.599,20	324.671.429,85	
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	37.508,00	
Cap. IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	37.508,00	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS AJUSTADO	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	37.508,00	
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	302.515.398,48	1.156.000,00	574.100,00	4.544.875,79	2.441.849,64	9.300.842,54	12.651.599,20	333.184.665,65	
<i>Total Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>-556.000,00</i>	<i>-4.534.375,79</i>	<i>-2.418.442,01</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-8.475.727,80</i>	
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTAD	302.215.398,48	489.090,00	18.100,00	10.500,00	23.407,63	9.300.842,54	12.651.599,20	324.708.937,85	

Anexo I PRESUPUESTO GENERAL 2022 CONSOLIDADO (TRLRHL)									
ESTADO DE GASTOS	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	PREVISIONES INICIALES	
								TOTALES CONSOLIDADOS	TOTALES CONSOLIDADOS
Cap. I Gastos de Personal	79.472.350,41	939.271,43	368.145,10	4.023.375,79	1.069.697,49	5.352.828,54	1.281.178,99		92.506.847,75
Cap. II Gastos en bienes corrientes y servicios	51.013.458,93	166.528,57	191.382,95	499.500,00	974.859,83	2.366.002,00	10.163.165,45		65.374.897,73
Cap. III Gastos financieros	1.151.509,10	2.000,00	0,00	0,00	500,00	32.006,00	332.999,58		1.519.014,68
Cap. IV Transferencias corrientes	106.875.347,77	12.200,00	1.400,00	0,00	355.740,00	300.000,00	0,00		107.544.687,77
Cap. V Fondo de Contingencia y otros impre	5.927.019,40	1.000,00	7.171,95	5.000,00	12.152,25	250.000,00	0,00		6.202.343,60
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-8.175.727,80</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>		<i>-8.475.727,80</i>
TOTAL GASTOS CORRIENTES	244.439.685,61	1.121.000,00	568.100,00	4.527.875,79	2.412.949,57	8.300.836,54	11.777.344,02		273.147.791,53
<i>Ajustes por Movimientos Internos por operacion</i>	<i>-8.175.727,80</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>		<i>-8.475.727,80</i>
TOTAL GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	236.263.957,81	1.121.000,00	568.100,00	4.527.875,79	2.412.949,57	8.000.836,54	11.777.344,02		264.672.063,73
Cap. VI Inversiones reales	21.268.847,64	20.000,00	6.000,00	6.500,00	14.100,00	1.000.000,00	13.225,00		22.328.672,64
Cap. VII Transferencias de Capital	28.934.056,27	0,00	0,00	0,00	2.800,07	0,00	0,00		28.936.856,34
TOTAL GASTOS CAPITAL	50.202.903,91	20.000,00	6.000,00	6.500,00	16.900,07	1.000.000,00	13.225,00		51.265.528,98
<i>Ajustes por operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>		<i>0,00</i>
TOTAL GASTOS CAPITAL AJUSTADO	50.202.903,91	20.000,00	6.000,00	6.500,00	16.900,07	1.000.000,00	13.225,00		51.265.528,98
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	294.642.589,52	1.141.000,00	574.100,00	4.534.375,79	2.429.849,64	9.300.836,54	11.790.569,02		324.413.320,51
<i>Ajustes por operaciones no financieras</i>	<i>-8.175.727,80</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>		<i>-8.475.727,80</i>
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	286.466.861,72	1.141.000,00	574.100,00	4.534.375,79	2.429.849,64	9.000.836,54	11.790.569,02		315.937.592,71
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00		37.508,00
Cap. IX Pasivos Financieros	5.625.838,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.098.461,36		6.724.300,29
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	5.625.840,93	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	1.098.461,36		6.761.808,29
TOTAL GASTOS FINANCIEROS AJUSTADO	5.625.840,93	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	1.098.461,36		6.761.808,29
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	300.268.430,45	1.156.000,00	574.100,00	4.544.875,79	2.441.849,64	9.300.842,54	12.889.030,38		331.175.128,80
<i>Total Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-8.175.727,80</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>		<i>-8.475.727,80</i>
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTAD	292.092.702,65	1.156.000,00	574.100,00	4.544.875,79	2.441.849,64	9.000.842,54	12.889.030,38		322.699.401,00
								SUPERAVIT/ DEFICIT	2.009.536,86

ANEXO II**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA - 2022**

PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Escala : Funcionarios Habilitación Carácter Nacional			
Subescala : Secretaria			
Secretario/a General	1	A1	
Vicesecretario/a	2	A1	
Subescala : Intervención - Tesorería			
Tesorero/a	1	A1	
Interventor/a	1	A1	
Viceinterventor/a	1	A1	
Subescala : Secretaría-Intervención			
Secretario/a-Interventor/a	11	A1	
Escala : Funcionarios Escala Administración General			
Subescala : Técnica			
Técnico/a De Administración General	28	A1	
Subescala : De Gestión			
Técnico/a De Gestión	44	A2	

Subescala : Administrativa			
Administrativo/a	151	C1	
Subescala : Auxiliar			
Auxiliar Administrativo/a	21	C2	
Subescala : Subalterna			
Ordenanza/Subalterno/a	1	AP	
Escala : Funcionarios Escala Administración Especial			
Subescala : Técnica			
clase : Técnicos Superiores			
Analista	8	A1	
Archivero/a	1	A1	
Arquitecto/a	11	A1	
Economista	5	A1	
Geógrafo/a	1	A1	
Ingeniero/a Agrónomo/a	1	A1	
Ingeniero/a Caminos, Canales Y Puertos	6	A1	
Ingeniero/a Industrial	4	A1	
Ingeniero/a Telecomunicaciones	2	A1	
Licenciado/a en Comunicaciones Audiovisuales	1	A1	
Licenciado/a en Derecho	5	A1	
Licenciado/a en Empresariales	1	A1	
Licenciado/a en Periodismo	1	A1	
Medico/a	10	A1	

Medico/a Especialista En Medicina Del Trabajo	2	A1	
Medico/a Psiquiatra	1	A1	
Oficial/a Letrado/a	7	A1	
Pedagogo/a	2	A1	
Psicólogo/a	30	A1	
Sociólogo/a	1	A1	
Técnico/a Superior de Administración y Dirección de Empresas	1	A1	
Técnico/a Superior De Deportes	6	A1	
Técnico/a Superior De Historia	1	A1	
Técnico/a Superior Medio Ambiente	2	A1	
Técnico/a Superior De Archivo	1	A1	
Veterinario/a	1	A1	
clase : Técnicos Medios			
Analista Programador	17	A2	
Animador/a Socio-Cultural	1	A2	
Arquitecto/a Técnico/a	19	A2	
Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Univ. Enfermería	28	A2	
Bibliotecónomo/a	3	A2	
Educador/a	46	A2	
Educador/a Medio Abierto	1	A2	
Fisioterapeuta	4	A2	
Graduado/a Social	1	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	2	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	10	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Obras Publicas	11	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a	4	A2	
Técnico/a Medio/a Archivo/Biblioteca	1	A2	
Técnico/a Medio/a Deportes	2	A2	
Técnico/a Superior Prevención De Riesgos Laborales	1	A2	
Técnico/a Superior Prevención Riesgos Laborales: Esp. Seguridad	1	A2	
Terapeuta Ocupacional	2	A2	
Trabajador/a Social	102	A2	

clase : Técnicos Auxiliares			
Aux. Téc. Superior de Centros Sociales	8	B	
Aux. Téc. Superior de Centros Sociales	3	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior Deportivo	1	B	
Aux. Téc. Superior Editorial	2	B	
Aux. Téc. Superior de Informática	5	B	
Aux. Téc. Superior de Informática	5	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Integración Social	10	B	
Aux. Téc. Superior de Integración Social	1	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Laboratorio	2	B	
Aux. Téc. Superior de Mantenimiento	2	B	
Aux. Téc. Superior de Mantenimiento	1	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Obras	4	B	
Aux. Téc. Superior de Obras	1	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Salud Ambiental	4	B	
Aux. Téc. Superior de Topografía	2	B	
Delineante	15	B	
Delineante	1	B	Asoc. a L-3 con LI hasta OEP
Animador/a Cultural	2	C1	A extinguir
Auxiliar Técnico/a Fotocomposición	1	C1	
Auxiliar Técnico/a Fotocomposición	5	C1	A extinguir
Auxiliar Técnico/a Audiovisuales	1	C1	
Educador/a De Deficientes	2	C1	A extinguir
Educador/a De Deficientes	1	C1	A ext. tras OEP
Técnico/a Superior Desarrollo Proyectos Urbanísticos	2	C1	
Subescala : De Servicios Especiales			
clase : Cometidos Especiales			

Técnico/a De Organización	1	A1	
Técnico/a Superior Desarrollo	16	A1	
Técnico/a Superior De Gestión Presupuestaria	1	A1	
Técnico/a Superior De Juventud	1	A1	
Técnico/a Superior Servicios Culturales	11	A1	
Técnico/a Superior De Formación	1	A1	
Titulado/a Superior	2	A1	
Técnico/a De Gestión De Proyectos Europeos	2	A1	
Técnico/a Financiero MFE	2	A1	
Técnico/a De Energías Renovables	2	A1	
Técnico/a De Comunicación	1	A1	
Técnico/a Jurídico-Financiero	1	A1	
Agente De Igualdad	4	A2	
Técnico/a Medio/a De Igualdad	1	A2	
Técnico/a Medio/a Control Financiero	1	A2	
Técnico/a Medio/a Desarrollo Agrario	1	A2	
Técnico/a Medio/a Desarrollo Ciencias Ambientales	1	A2	
Técnico/a Medio/a Gestión Presupuestaria	1	A2	
Técnico/a Medio/a De Juventud	1	A2	
Técnico/a Medio/a De Medio Ambiente	6	A2	
Técnico/a Medio/a Servicios Culturales	3	A2	
Analista de Laboratorio	1	C1	
Auxiliar Técnico/a Deportivo/a	10	C1	
Auxiliar Técnico/a de Fotocomposición-Reprografía	2	C1	
Auxiliar Técnico/a de Archivo	3	C1	
Ayudante Técnico/a Servicios Culturales	1	C1	A extinguir
Corrector/a	1	C1	
Educador/a	1	C1	A extinguir
Encargado/a de Servicios Generales	6	C1	
Práctico/a de Topografía	1	C1	A extinguir
Programador/a	3	C1	
Programador/a	3	C1	A extinguir
Programador/a	5	C1	A ext. tras OEP
Auxiliar Deportivo/a	5	C2	
Auxiliar de Informática	2	C2	

Auxiliar de Servicios Generales	19	C2	
clase : Personal De Oficios			
Subclase : Encargados-Maestros			
Ayudante de Obra	1	C1	
Ayudante de Obra	2	C1	A extinguir
Ayudante de Obra	1	C1	A ext. tras OEP
Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes	121	C1	A extinguir
Encargado/a	23	C1	
Encargado/a	1	C1	A extinguir
Encargado/a	1	C1	A ext. tras OEP
Encargado/a De Cocina	7	C1	
Encargado/a Conductor/a	7	C1	
Encargado/a Conductor/a-Mecánico/a	1	C1	
Encargado/a Peluquero/a-Barbero/a	2	C1	
Inspector/a Instalaciones Residuos	1	C1	
Monitor/a	4	C1	A extinguir
Monitor/a	3	C1	A ext. tras OEP
Subclase : Oficiales			
Auxiliar De Enfermería	141	C2	
Auxiliar De Delineación	1	C2	
Auxiliar Multimedia	1	C2	
Cocinero/a	8	C2	
Conductor/a	1	C2	
Conductor/a-Mecánico	1	C2	
Oficial Servicios Múltiples	70	C2	
Oficial 1ª Fontanería	2	C2	
Oficial Electricista	1	C2	
Oficial Electromecánico	1	C2	
Oficial Albañil	2	C2	
Vigilante/a De Obra	1	C2	
Jardinero-Viverista	4	C2	

Subclase : Operarios			
Operario/a	68	AP	
Operario/a De Servicios Múltiples	1	AP	
Operario/a Tractorista	1	AP	
Total PERSONAL FUNCIONARIO	1301		

PERSONAL LABORAL			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
clase : Técnicos Superiores			
Licenciado/a En Ciencias De La Información	1	1	A extinguir
Técnico/a En Gestión Y Desarrollo Agrario	1	1	
Ingeniero/a de Obras	1	1	
Asesor/a Económico/a	1	1	
Técnico/a Jurídico/a-Administrativo/a	1	1	
Psicólogo/a	9	1	
Médico/a	3	1	
clase : Técnicos Medios			
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a	1	2	
Técnico/a Medio/a de Deportes	1	2	
Trabajador/a Social	30	2	
Educador/a	12	2	
clase : Encargados-Maestros / Admtvos			
Administrativo/a	2	3	
Aux. Técnico/a Fotocomposición-Reprografía	4	3	
Ayudante/a Técnico/a Servicios Culturales	1	3	A extinguir

Capataz	1	3	
Cuidador/a Técnico/a De Personas Dependientes	6	3	A extinguir
Delineante	1	3	A ext. tras OEP
Encargado/a	4	3	
Encargado/a Conductor/a	1	3	
Encargado-Mecánico	1	3	
Practico/a Topografía	3	3	A extinguir
clase : Auxiliares / Oficiales			
Jardinero/a	1	4	
Oficial 1ª Electricista	1	4	
Oficial Servicios Múltiples	10	4	
clase : Operarios / Varios			
Operario/a	2	5	
Operario/a Tractorista	1	5	
clase : Informáticos			
Analista	1	1	
Analista Programador/a	1	2	A extinguir
Programador/a	1	3	A extinguir
Total PERSONAL LABORAL	103		

PERSONAL EVENTUAL		
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	
Jefatura del Gabinete de la Presidencia	1	

Asesoría de la Presidencia	1	
Secretaría de Presidencia	1	
Secretaría de Grupo	8	
Asesoría Nivel B	1	
Asesoría Nivel C	12	
Asesoría Nivel E	3	
Total PERSONAL EVENTUAL	27	

Total PERSONAL FUNCIONARIO	1301
Total PERSONAL LABORAL	103
Total PERSONAL EVENTUAL	27
Total PERSONAL de PLANTILLA	1431

RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACION INTERNACIONAL - 2022

Grupo	Denominación	Modalidad / Escala y Subescala / Categoría	Nº	Vacantes	Observaciones
A1	Técnico Superior	Administración General/Técnica	2	0	Cubierto por funcionarios de carrera de la Diputación de Granada destinados en el CEMCI. Libre designación (LD)
A2	Técnico Medio	Administración General/Técnica	2	2	Vacante
C1	Administrativo	Administración General / Administrativa	1	0	Cubierto por funcionario de carrera de la Diputación de Granada destinado en el CEMCI.
Total, Personal Funcionario de Carrera Administración General			5		
A2	Técnico Medio	Administración Especial / Técnica	1	0	Cubierta por funcionario de carrera de la Diputación de Granada destinado en el CEMCI Libre designación (LD)
Total, Personal Funcionario de Carrera Administración Especial			1		
TOTAL, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA			6		
2	Técnico Informático	Titulado Medio (Informática)	1	0	Cubierta por laboral fijo
2	Técnico de –Documentación, Biblioteca y Publicaciones	Titulado Medio (Biblioteconomía/Documentación)	1	0	Cubierta por laboral fijo
3	Oficial Administrativo	Oficial Administrativo	2	0	Cubierta por laboral fijo
4	Auxiliar de Oficina	Auxiliar de Oficina	5	0	Cubierta por laboral fijo
4	Ayudante de Biblioteca y Documentación	Ayudante de Biblioteca y Documentación	1	0	Cubierta por laboral fijo
5	Operario de Servicios Múltiples	Operario de Servicios Múltiples	2	0	Cubierta por laboral fijo
TOTAL, PERSONAL LABORAL			12		
TOTAL PERSONAL PLANTILLA CEMCI			18		

RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA- 2022

PERSONAL DIRECTIVO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas		Observaciones
Director/a	1		
Total PERSONAL DIRECTIVO	1		
PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General</i> <i>Subescala: Administrativa</i> <i>Clase : Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	ESTABILIZACIÓN RD-LEY 14/2021
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial</i> <i>Subescala: de Servicios Especiales</i> <i>Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	VACANTE
Total PERSONAL FUNCIONARIO	2		
PERSONAL LABORAL			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase : Encargados-Maestros / Admtvos</i>			
Administrativo/a	1	3	A EXTINGUIR
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	
<i>clase : Auxiliares / Oficiales</i>			
Auxiliar administrativo/a	1	4	
Oficial de Almacén	1	4	
<i>clase : Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	
Total PERSONAL LABORAL	5		

RESUMEN	Núm. Plazas		
Total PERSONAL DIRECTIVO	1		
Total PERSONAL FUNCIONARIO	2		
Total PERSONAL LABORAL	5		
Total PERSONAL de PLANTILLA	8		

RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS- 2022

PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Escala: Funcionarios Escala Administración Especial			
Subescala: Servicios Especiales			
Clase: Servicio de Extinción de Incendios			
Coordinador Jefe Bomberos	1	B	
Técnico en Emergencias y Gestión Informática	1	B	
Auxiliares en Emergencia y Administración	1	C2	Vacante 1
Bomberos	62	C2/C1	

RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA- 2022

PERSONAL FUNCIONARIO					
Grupo	Denominación de la plaza	Modalidad/Escala y Subescala/Categoría	Núm. Plazas	Vacantes	Observaciones
	Escala: Funcionarios Administración General				
	Subescala: Técnica				
	Subescala: De Gestión				
A2	Técnico Medio de Gestión	Adm.gral/Técnica/De Gestión	1		VACANTE (Comisión de servicios)
	Subescala: Administrativa				
C1	Administrativo	Adm.gral/Técnica / Administrativa	1		OCUPADA
	Subescala: Auxiliar				
2	Aux. Administrativo	Adm.gral/Técnica/Auxiliar	1		OCUPADA
	Aux. Servicios Generales	Adm.gral/Técnica/Auxiliar	1	1	VACANTE
	TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO		4		
	PERSONAL LABORAL				

	Denominación de la plaza		Núm. Plazas		Observaciones
	Clase: Técnicos Superiores				
1	Licenciado Periodismo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Técnico Planif. Y Desarrollo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Técnico Planif. Y Desarrollo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Clase: Técnicos Medios				
2	Técnico M.de Planif. Y Desarrollo	Técnicos Medios	1		RESERVADA
	Técnico de Información	Técnicos Medios	2		OCUPADA
	Técnico de Información	Técnicos Medios	1	1	OCUPADA INTERINO
	Técnico de Información	Técnicos Medios	2	2	OCUPADA INTERINO, TIEMPO PARCIAL
	Técnico de Promoción	Técnicos Medios			OCUPADA
	Clase: Auxiliares				
3	Auxiliar de información Turística	Auxiliares	1		OCUPADA
	Auxiliar de Turístico	Auxiliares	1	1	VACANTE
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL			15		

RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO- 2022

GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA /CLASE	DENOMINACION	Nº PLAZAS	VACANTES	TOTAL GRUPO
A-1	ADMON/INDISTINTA (AG/AE)			2 TAG 3 TAG/TAE	5	3	
	ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	1 Analista 2 Técnico Superior Gestión Tributaria y Recaudación (Jurídico) 3 Técnico Superior Gestión Tributaria y Recaudación (Informático)	6		11
A-2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	Técnico Medio Gestión Tributaria y Recaudación (Informático)	1	0	1
C-1	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C.ESPECIALES	Agentes Gestión Tributaria y Recaudación. Programadores/Operadores.	6 4	0 0	10
C-2	ADMON. GENERAL	AUXILIAR		Auxiliar Administrativo	2	0	
	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C.ESPECIALES	72 Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas 15 Auxiliar de Gestión Tributaria y Recaudación	87	4 ARIR 7 AGTR (6 CET Consolid. Empleo temporal)	89
E	ADMON GENERAL	SUBALTERNA		Ordenanza	2	2	2

PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO: 113

ANEXO III

ARTÍCULO 32.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

1.- Retribuciones. Las asignaciones de los miembros de la Corporación Provincial para el ejercicio 2021 son, referidas a 14 mensualidades, son las aprobadas por acuerdo plenario de 12 de julio de 2019, sin perjuicio de su eventual adaptación con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado o normativa de aplicación referida a las retribuciones de funcionarios, que a continuación se indican:

<u>CARGO</u>	<u>RETRIBUCIONES</u>	
	<u>NÚM.</u>	<u>ANUALES</u>
Presidencia		69.584,20 €
Vicepresidencia y portavoz		66.042,76 €
Vicepresidencias		64.479,10 €
Diputados/as Delegados/as		58.774,24 €
Diputados/as sin delegación y portavoz		58.774,24 €
Diputados/as sin delegación		56.462,42 €

Los miembros de la Corporación Provincial que sean funcionarios de carrera y estén en situación de servicios especiales percibirán los trienios a los que en su caso tengan derecho a percibir, de acuerdo con el artículo 75 bis de la Ley 7/85, cuantía que no está incluida en las retribuciones indicadas en el párrafo anterior

2. Asistencias. La Presidencia, en su caso, o los titulares de las distintas Delegaciones sin dedicación exclusiva ni parcial percibirán por cada asistencia a sesiones de Pleno, Juntas de Gobierno, Comisiones Informativas, Mesas de Contratación y Comité de Seguridad y Salud, la cantidad de 202,33 euros. A este respecto, con independencia del número de sesiones a las que se asista en un mismo día, únicamente podrá percibirse una indemnización por día.

3.- Indemnizaciones por gastos de manutención, alojamiento y locomoción de los cargos electos.

En los viajes por razón del servicio se abonará por los conceptos anteriores los gastos debidamente justificados.

Siempre que se utilice vehículo propio, el kilometraje por asistencia a actos corporativos convocados por la Presidencia se fija en 0,19 euros/kilómetro; igualmente se percibirá kilometraje por asistencia a actos autorizados por la Presidencia de la Corporación.

A estos efectos los distintos servicios procederán a elaborar los correspondientes justificantes a través de la aplicación establecida en la Diputación.

4. La Corporación asumirá el pago de las correspondientes cuotas empresariales al Régimen General de la Seguridad Social o, en su caso, de las Mutualidades obligatorias.

ANEXO IV

ARTÍCULO 33.- ASIGNACIONES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

1.- El personal eventual percibirá las remuneraciones acordadas en sesión plenaria de 12 de julio de 2019, sin perjuicio de su eventual adaptación con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado o normativa de aplicación referida a las retribuciones de funcionarios, según el siguiente detalle:

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>RETRIBUCIONES</u>	
	<u>NÚM.</u>	<u>BRUTAS</u>
Jefe/a del Gabinete de Presidencia	1	56.847,70 €
Asesor/a de Presidencia	1	56.847,70 €
Secretario/a de Presidencia	1	46.907,84 €
Asesor/a nivel B	1	55.475,42 €
Asesor/a nivel C	12	46.907,84 €
Asesor/a nivel E	3	39.089,82 €
Secretario/a Grupos Políticos	8	33.173,84 €

2.- Asimismo el personal eventual percibirá las indemnizaciones fijadas para los empleados públicos de esta Diputación, debiéndose elaborar los correspondientes justificantes a través de la aplicación establecida al efecto.

3.- La Corporación asumirá el pago de las correspondientes cuotas empresariales al Régimen General de la Seguridad Social o, en su caso, de las Mutualidades obligatorias.